

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 366 -2025
03 de diciembre de 2025

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/027-2025 del 10 de febrero de 2025, en contra del buque **ESMERALDA DEL PACIFICO**, con una Licencia C-195-B, Licencia de Radio HO-3430, Patente de navegación 32119-06-B, propiedad de la sociedad **FWH, S.A.**, con RUC: 155646561-2-2017, por incumplir lo dispuesto en la Ley 1 de 02 de febrero de 2015, por incurir en la comisión de las infracciones graves descritas en el artículo 145 numerales 5 y 8 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, que regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá. Se dictó Resolución que resuelve el Recurso de Reconsideración dictada el dos (02) de diciembre de 2025, cuya parte resolutiva es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/GE/023-2025
02 de diciembre de 2025

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE/061-2025 del 09 de septiembre de 2025”

VISTOS-----

PRIMERO: RECONSIDERAR la Resolución Final DGIVC/RF/GE/061-2025 del 09 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: MODIFICAR, el contenido del Resuelto Segundo de la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE/061-2025 del 09 de septiembre de 2025, de modo que se lea de la siguiente manera:

SEGUNDO: MULTAR: al buque **ESMERALDA DEL PACIFICO**, con Licencia C-195-B, propiedad de la sociedad **FWH, S.A.**, con RUC: 155646561-2-2017, por la suma de **DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 10,000.00)**.

TERCERO: MANTENER en todas sus partes el resto del contenido de la Resolución Final No. DGIVC/RF/GE/061-2025 del 09 de septiembre de 2025.

CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: MANIFESTAR que en contra de la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de esta Autoridad, el cual se concederá con efecto suspensivo, y para ello, dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación que se entenderán que transcurren luego de desfijado el edicto de notificación. Lo anterior de conformidad con el numeral 24 del artículo 21 de la Ley 44 de 2006.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) **LCDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de notificación a su apoderado legal el Lcdo. **HECTOR BONILLA AROSEMENA** con cédula identidad personal No. 8-821-1698 y la sociedad **FWH, S.A.**, con RUC: 155646561-2-2017, propietario del buque **ESMERALDA DEL PACIFICO**, siendo el día tres (03) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, el día once (11) de diciembre del dos mil veinticinco (2025) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIRMA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación.

Panamá, 03 de Diciembre
de 2025 siendo las
8:00 de la
A.M.
L.G.
Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, _____ de _____
de _____ siendo las
_____ de la
_____.

_____ Firma

